



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°202-2015-CM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°17 de fecha 11 de Setiembre del año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos del gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

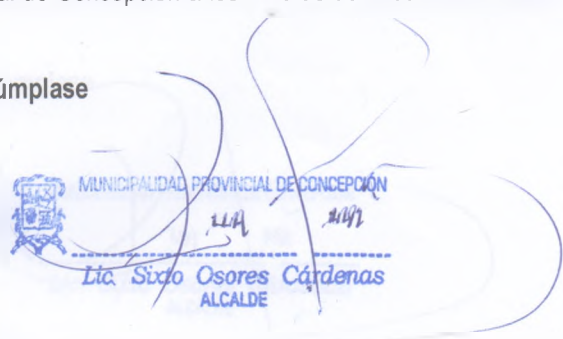
Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°17 de fecha 11 de Setiembre del año 2015 en la estación de orden del día se trató el Dictamen N°28-2015-CDUO/MPC presentado por la comisión de desarrollo urbano y obras, donde dictaminan: Artículo 1° Recomendar al pleno del Concejo Municipal la firma de convenio y posteriormente proceda el acuerdo de Concejo a favor del Sr. Carlos Julio Flores Romero, por haber cedido parte de su propiedad para la apertura de la vía. Artículo 2° Elevar el presente dictamen al pleno del concejo municipal para su admisión debate y aprobación según corresponda.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se emite el:

ACUERDO N°202: El Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar el convenio entre la Municipalidad Provincial de Concepción y la Sra. Damiana Romero Palacios Vda. de Flores y el Sr. Carlos Julio Flores Romero, para el alineamiento vial de la obra: Construcción de pistas y veredas en el Jr. Grau tramo: Jr. 3 de Marzo – pasaje Molinos, Pasaje 10 Junta Vecinal Heroínas Toledo Concepción". Asimismo se encarga al ejecutivo tener en cuenta la titularidad del predio.

Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción a los 14 días del mes de Setiembre del año 2015.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lta. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus Distritos